

## La Logística (Distribución Urbana de Mercancías)

La ciudadanía reclamaba una gran peatonalización de la Plaza del Ayuntamiento, pero al mismo tiempo que la ciudad no deje de funcionar. En ese sentido la movilidad de los vehículos profesionales dedicados a la distribución urbana de mercancías (DUM) es fundamental, por lo que se ha organizado del siguiente modo para hacer compatibles tanto el disfrute y la seguridad de las personas en el nuevo espacio público liberado del tráfico, con el normal funcionamiento comercial de la ciudad.

La operatividad se puede resumir en 9 claves:

1. En líneas generales, la circulación por la Plaza del Ayuntamiento y su entorno es igual a la del resto de vehículos motorizados, especialmente en lo que afecta a los sentidos de circulación (ver plano adjunto). No obstante, la logística cuenta con unas excepciones que amplían su alcance y que se detallan en los siguientes puntos.
2. Los vehículos industriales para tarea de DUM pueden acceder a la Plaza de la Reina desde la calle de la Paz para realizar sus operaciones en las plazas destinadas a tal efecto y en el horario autorizado en las mismas. Una vez efectuadas estas operaciones abandonan la plaza por la calle del Mar.
3. Entre las 8 y las 11 de la mañana los vehículos industriales para DUM (tal como los describe el artículo 6.3 de la ordenanza de Movilidad) pueden acceder desde el sur al norte de la Plaza del Ayuntamiento (prácticamente a la altura de la calle María Cristina) a través de la calle San Vicente Mártir.
4. En la Plaza del Ayuntamiento y su entorno se habilitan nuevas zonas para la actividad logística, que se pueden ver ya incluidas en el plano anexo.
5. En la plaza del Ayuntamiento las plazas de DUM de la acera sur tienen horario ininterrumpido de 8 a 22 horas, los siete días de la semana (estando prohibido el estacionamiento en su espacio el resto del horario). Las compartidas con Taxi frente la acera noreste de la plaza solo podrán utilizarse —también los siete días de la semana— para labores de DUM entre las 8 y las 11 horas.
6. Fuera de la Plaza también se han creado nuevas plazas de DUM en la acera derecha en sentido del tráfico en la calle San Vicente Mártir (entre la plaza de San Agustín y María Cristina), con horario de 8 a 20 horas.
7. Las floristerías emplazadas en la Plaza del Ayuntamiento pueden realizar sus actividades de logística accediendo a la zona peatonal frontal al Ayuntamiento desde el acceso más próximo a Periodista Azzati en el horario comprendido entre las 8 y las 10 horas. A partir de ese momento pueden seguir realizándolas desde las plazas reservadas a la DUM ubicadas en la acera sur de la plaza.
8. En las calles peatonales se pueden realizar operaciones de carga y descarga atendiendo a lo indicado en el art. 67.4 de la Ordenanza de movilidad, a excepción de las calles Sangre y Correos y las zonas peatonalizadas en la Plaza del

Ayuntamiento, donde no están permitidas estas operaciones.

9. Los ciclos de transporte de mercancías realizarán las labores de carga y descarga de acuerdo a lo establecido en la actual ordenanza de Movilidad.

